



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>17-4-19</u>	Hs. <u>11:38</u>
Numero: <u>327</u>	Foja: <u>3</u>
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 49 /19
LETRA: B.U.C.R.

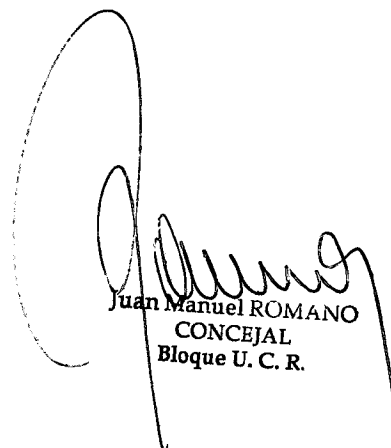
Ushuaia, **17 ABR. 2019**

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y la instalación de señalética vertical informativa correspondiente de reductores y máximas permitidas sobre la calle Bahía del Laberinto en el Barrio Río Pipo, en virtud de los fundamentos que acompaño a la presente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

FUNDAMENTOS

Los vecinos nos han expresado su preocupación por la velocidad a la que transitan los vehículos que circulan por esta arteria, quienes exceden la velocidad máxima permitida, generando un peligro latente para los peatones y también para los demás vehículos que por allí circulan.

El gran caudal de tránsito de dicha arteria se ve incrementado actualmente por las tareas de pavimentación que se están llevando a cabo sobre la calle De la Estancia, lo que lleva a que los vehículos la utilicen como vía alternativa.

Ante ello es preciso evaluar las medidas de seguridad que pueden aplicarse sobre la calle, para contener y organizar el tránsito de una manera segura, salvaguardando la seguridad de los vecinos.

Por lo expuesto, resulta evidente la necesidad de colocación de reductores de velocidad y el equipamiento de señalética vertical informativa correspondiente, donde se indiquen las máximas permitidas a los vehículos, fomentando de esta manera una política de educación y respeto de los conductores.

Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

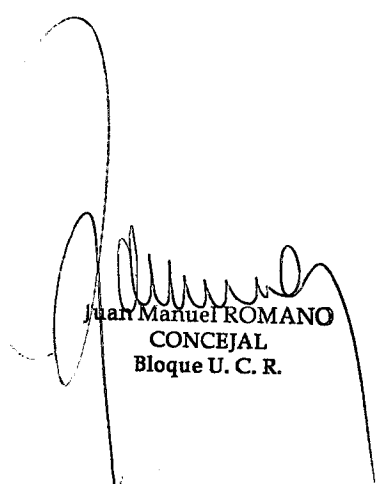
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y la instalación de señalética vertical informativa correspondiente de dichos reductores e indicación de las máximas de circulación vehicular permitidas sobre la calle Bahía del Laberinto, en el Barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /19.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.